



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 075 2018 01159 01

No se tiene en cuenta la contestación a la demanda aportada por la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 442 del Código General del Proceso.

Sin embargo, importa precisar que la Curadora Ad Litem advierte acerca del posible fallecimiento del deudor, empero, al momento no se cuenta con la prueba idónea que de cuenta de dicha circunstancia. Por ello, y previo a continuar con el trámite del presente asunto, el despacho Resuelve:

1. Oficiar a la Registraduría General de la Nación, a fin de que aporte con destino al presente asunto, el registro civil de defunción del señor Juan Carlos Montejo Castañeda.
2. Por secretaria una vez se tenga respuesta ingrese al despacho las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f206ded682cd9b2c47da605a977b3a2c87d2621c1a74b6455efb32a8bf509e**

Documento generado en 26/08/2022 08:17:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>